

1 como documento habilitante a este instrumento; el compareciente
2 ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
3 esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse.

4 El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LA COMPETEN-**
6 **CIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el doce de Abril de mil novecientos
7 noventa y tres; una copia certificada del acta de dicha Junta Gene-
8 ral, se acompaña como parte integrante del presente instrumento.-

9 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: PRIMERO:** El cuatro de febrero de mil
10 novecientos sesenta y tres, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarde-

11 ras, se constituyó la compañía **LA COMPETENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA,**

12 habiendo sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cator-
13 ce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.- SEGUNDO: Mediante

14 Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
15 Quito, Doctor Nelson Galarza, el día primero de febrero de mil nove-
16 cientos ochenta y ocho, misma que fuera debidamente inscrita en el

17 Registro Mercantil del Cantón Quito el once de abril de mil nove-
18 cientos ochenta y ocho, se aumentó el capital de la compañía a la

19 suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00) y se codifi-
20 caron los Estatutos de **LA COMPETENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, a fin de que

21 sean aquellos los que rijan a la sociedad a partir de su aprobación
22 oficial e inscripción en el Registro Mercantil.- TERCERO: Mediante

23 Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito,
24 Doctor Mario Zambrano Saá, el catorce de febrero de mil novecientos

25 ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
26 Cantón Quito el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se

27 aumentó el capital de la compañía **LA COMPETENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA** a
28 la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00).-



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

AGO

03

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 CUARTO: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
2 la compañía **LA COMPETENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, en sesión celebrada el
3 doce abril de mil novecientos noventa y tres, resolvió elevar el
4 Capital Social de la compañía, en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES
5 (S/. 400'000.000,00), de modo que el nuevo capital de LA COMPETENCIA
6 SOCIEDAD ANÓNIMA, es de la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES
7 (S/. 600'000.000,00), utilizando para el efecto la suma de DOSCIENTOS
8 VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y
9 SIETE SUCRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (S/. 226'952.097,71) de la
10 cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio; CIENTO SESENTA Y
11 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 165'000.000,00) de la cuenta Apor-
12 tes para Futuras Capitalizaciones; y la suma de OCHO MILLONES CUAREN-
13 TA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS SUCRES CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS
14 (S/. 8'047.902,29) provenientes de ganancias de ejercicios anterior-
15 res; según el Balance de la compañía cortado al treinta y uno de
16 diciembre de mil novecientos noventa y dos. Además, los accionistas
17 por unanimidad aprobaron el Cuadro de Integración de Capital que
18 consta en el cuadro anexo al acta de la referida Junta, la cual es
19 parte integrante del presente instrumento y renunciaron su derecho
20 preferente para el aumento en la parte relativa a las fracciones que
21 se han aproximado para efectos de este aumento.- Como consecuencia
22 del incremento de capital acordado, la Junta General Extraordinaria y
23 Universal de la compañía, resolvió reformar el Artículo Tercero del
24 Estatuto Social, el que en adelante tendrá el texto constante en el
25 acta de dicha sesión.- CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
26 antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que
27 comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la
28 compañía LA COMPETENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA, eleva su capital en la suma

1 de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 400'000.000,00), siendo por
2 tanto su nuevo Capital Social la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES DE
3 SUCRES (S/. 600'000.000,00), que se encuentra dividido en SEISCIENTAS
4 MIL acciones de un mil sucres cada una y repartido entre los accio-
5 nistas de la forma que se indica en el cuadro anexo al Acta de Junta
6 General Extraordinaria y Universal en la que se acordó el presente
7 aumento de capital y que es parte integrante de este instrumento
8 público.- Se deja constancia expresa de que todos los accionistas de
9 la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la
10 señora Irith Kashman viuda de Pienknagura, que es de nacionalidad
11 Israelita, quien acogiéndose a lo dispuesto en el artículo décimo
12 tercero del Decreto Número cuatrocientos quince publicado en el
13 Registro Oficial Número ciento seis de trece de Enero de mil nove-
14 cientos noventa y tres; realiza en el presente aumento de capital y
15 por el monto constante en el acta de Junta General Extraordinaria y
16 Universal que es parte integrante de este Instrumento Público, una
17 inversión con carácter de nacional.- **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL**
18 **ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma
19 Junta General de la compañía, resolvió reformar el Artículo Tercero
20 del Estatuto Social de la Compañía; el compareciente, debidamente
21 autorizado para el efecto, declara que se ha reformado el mencionado
22 artículo, el que en adelante dirá: "**ARTICULO TERCERO: El capital**
23 **social de la Compañía Anónima LA COMPETENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA es el**
24 **de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00) representado**
25 **por seiscientas mil acciones de un mil sucres cada una, las mismas**
26 **que se emitirán en títulos que contengan una o más acciones, a soli-**
27 **cidad de los señores accionistas."**- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
28 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes al presente



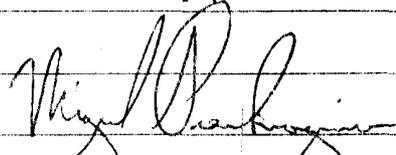
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

AGO

04

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 instrumento los siguientes: UNO.- Copia certificada del nombramiento
 2 de Gerente General de la compañía **LA COMPETENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, en
 3 favor del señor Miguel Pienknagura.- DOS.- Copia certificada del
 4 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **LA**
 5 **COMPETENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, reunida el doce de abril de mil nove-
 6 cientos noventa y tres.- TRES.- Oficio del Ministerio de Industrias,
 7 Comercio, Integración y Pesca, número nueve tres tres uno nueve
 8 cuatro (No. 933194) de veinte y tres de Julio de mil novecientos
 9 noventa y tres, con el cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el
 10 artículo décimo tercero del capítulo cuarto del Decreto cuatrocientos
 11 quince, publicado en el Registro Oficial ciento seis de trece de
 12 Enero de mil novecientos noventa y tres.- Usted señor Notario se
 13 servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
 14 para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Doctor
 15 PABLO GARCÉS VELALCAZAR.- MATRICULA PROFESIONAL tres mil cuatrocientos
 16 noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la
 17 minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor
 18 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se
 19 observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue
 20 íntegramente la misma, al compareciente, por mi el Notario, aquél
 21 se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia,
 22 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

23 
 24 170381169-3
 25 SR. MIGUEL PIENKNAGURA C.C.

26 El Notario.- Firmado.- Doctor Enrique Díaz Ballesteros. (A continuación,
 27 se encuentra impreso un sello)". ***** HABILITANTES*****

28

la competencia s.a.

TELECOMUNICACIONES — MAQUINAS PARA OFICINA

P. O. BOX 17-01-02172

QUITO - ECUADOR

TELEFONO 452-433

FAX 435-779

TELEX (308-02) 2172 PIENK ED

Quito, 30 de marzo de 1992

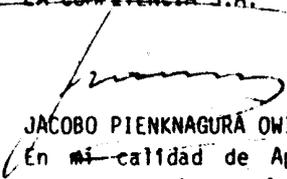
Señor Don
MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL
Ciudad

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de "LA COMPETENCIA S.A.", efectuada el 27 de los corrientes mes y año, en forma unánime tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de esta empresa, para el período de CINCO AÑOS, debiendo según los Estatutos, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta ó ausencia del Presidente ó simultáneamente con éste. Además de las atribuciones determinadas en dichos Estatutos, en la Ley y en la Escritura Constitutiva de la Sociedad otorgada el 4 de febrero de 1963, ante el Notario Sexto del cantón Quito, e inscrita el 14 de febrero del mismo año en el Registro Mercantil bajo el No. 31, tomo 94; Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 1 de febrero de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón, aprobada según Resolución 88.1.1.1.0581 de la Superintendencia de Compañías el 8 de abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril de 1988 bajo el No. 539, tomo 119; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 14 de febrero de 1989 ante el Notario Décimo de este cantón, aprobada según Resolución 89.1.1.1.0587 de la Superintendencia de Compañías el 3 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de mayo de 1989, bajo el No. 860, tomo 120.

Particular que nos es grato comunicar a usted, para los fines pertinentes.

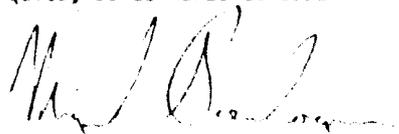
Muy atentamente,
LA COMPETENCIA S.A.


JACOBO PIENKNAGURA OWIES

En mi calidad de Apoderado del Sr. EFRAIN PIENKNAGURA OWIES, PRESIDENTE de la empresa, representación que la ejerzo según poder general conferido el 20 de marzo de 1986, mediante Escritura Pública ante el Notario Décimo Quinto de este cantón.

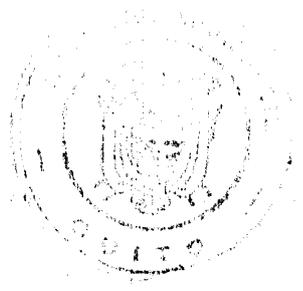
Yo, MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, declaro que acepto el nombramiento hecho a mi favor y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 30 de marzo de 1992


MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL

Con fecha 8 de Abril de 1992 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por LA COMERCIAL S.A. a favor de MIGUEL NIENENAGUNA ENDA. -quita, a tres de Arzo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR -

[Handwritten signature]



ESPACIO

BLANCO

[Faint, illegible text]

[Handwritten mark]

la competencia s.a.

TELECOMUNICACIONES - MAQUINAS PARA OFICINA

P. O. BOX 17-01-02172

QUITO - ECUADOR

TELEFONO 452-433

FAX 435-779

TELEX (308-02) 2172 PIENK ED

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

"LA COMPETENCIA S. A."

ACTA No. 78

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 12 de abril de 1.993, a las 9:00 horas, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida de los Granados No. 1604, se reúnen los accionistas de "LA COMPETENCIA S.A.", señores: Jacobo Pienknagura Owies, representando una acción propia y como mandatario del señor Efraín Pienknagura Owies, propietario de 59.999 acciones, mandato que lo ejerce según poder general conferido el 20 de marzo de 1.986, ante el Notario Décimo Quinto de este cantón, doctor Antonio Vaca Ruilova, cuya copia se agrega al Expediente; el señor Miguel Pienknagura Engel, representando 69.999 acciones de su propiedad; la señora Irith Kashman vda. de Pienknagura, en representación de sus 69.999 acciones; los señores Jaime Pienknagura Owies y León Pienknagura Owies, propietarios de una acción cada uno. Todas estas acciones son nominativas, ordinarias y por un valor de un mil sucres cada una./

Se encuentra también presente en esta Junta el señor Alex Flor Ramírez, Comisario de la Sociedad.

Actúa como Presidente el señor Jacobo Pienknagura Owies y como Secretario, el Gerente General, señor Miguel Pienknagura Engel.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social Pagado de la compañía, que asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES** (s/. 200'000.000,00), y de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO.- Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos.

Puesto a consideración por la Presidencia el Orden del Día, la presente Junta lo aprueba por unanimidad y se pasa a discutirlo.

El señor Miguel Pienknagura Engel, Gerente General de la empresa, manifiesta a los señores accionistas que como es de su conocimiento, por los antecedentes puntualizados en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de fechas: 9 de Septiembre y 3 de Diciembre del año anterior y en Junta General

Acta No. 78
Página - 2 -

Ordinaria de 29 de marzo de este año, se ha decidido concretar el proyectado Aumento de Capital, el mismo que propone hacerlo en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES** (S/. 400'000.000,00), valor que será integrado por medio de las siguientes cuentas, según el Balance cortado a Diciembre 31 de 1.992:

Utilidades no distribuidas	s/.	8'047.902,29
Reserva Revalorización Patrimonio	"	226'952.097,71
Aportes para futuras capitalizaciones, según Cpte. D-090025	"	165'000.000,00

TOTAL	s/.	400'000.000,00
		=====

Los señores accionistas, por unanimidad aprueban la moción presentada por el señor Miguel Pienknagura Engel y resuelven que el Aumento de Capital se efectuará en proporción al número de acciones que a la fecha posee cada uno de los socios, los que a mayor abundamiento, dejan constancia de que renuncian a su derecho de preferencia previsto en la Ley y en los Estatutos, negociando fracciones y sometiéndose a los siguientes valores individuales:

Efraín Pienknagura Owies	s/.	119'998.000,00
Miguel Pienknagura Engel	"	139'998.000,00
Irith Kashman vda. de Pienknagura	"	139'998.000,00
Jacobo Pienknagura Owies	"	2.000,00
Jaime Pienknagura Owies	"	2.000,00
León Pienknagura Owies	"	2.000,00

TOTAL	s/.	400'000.000,00
		=====

Habiendo sido aprobado el Aumento de Capital, esta Junta General Extraordinaria y Universal, decide unánimemente modificar el Artículo Tercero de los estatutos de la compañía, cuyo tenor será el siguiente: "El Capital Social de la Compañía Anónima **LA COMPETENCIA S. A.** es el de **SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100** (S/. 600'000.000,00), representado por seiscientas mil acciones de un mil sucres cada una, las mismas que se emitirán en Títulos que contengan una ó mas acciones a solicitud de los señores accionistas. Los Títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente o quien los sustituya. Las acciones serán nominativas y ordinarias."

Finalmente, esta Junta General Extraordinaria y Universal, decide

.....

la competencia s.a.

TELECOMUNICACIONES - MAQUINAS PARA OFICINA

P. O. BOX 17-01-02172

QUITO - ECUADOR

TELEFONO 452-433

FAX 435-779

TELEX (308-02) 2172 PIENK ED

Acta No. 78
Página - 3 -
.....

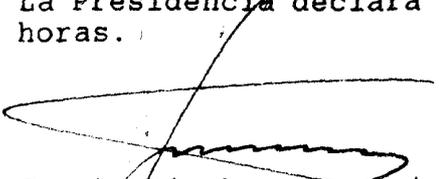
- Se declaran vigentes todas las disposiciones de los Estatutos de la Compañía que no estuvieren reformados por las resoluciones contenidas en la presente Acta.

- Se autoriza a los señores Gerente General y Presidente o a quien los sustituya para que independientemente ó uno de ellos eleven a escritura pública el Aumento del Capital Social y las Reformas de los Estatutos acordados, interviniendo en todos y cada uno de los trámites legales, hasta obtener su perfección e inscripción en el Registro Mercantil.

Terminada la discusión del único punto del Orden del Día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente y además solicita a Secretaría que se elabore un cuadro que se anexará al Acta y en el que se detallarán los valores a capitalizarse.

Terminado el receso concedido, se reinstala la sesión y una vez conocido el texto del Acta y el cuadro anexo, esta Junta los aprueba y ratifica por unanimidad y sin modificaciones, suscribiéndola conforme a la Ley, por todos los concurrentes, en las calidades que intervienen y disponiendo que esta Acta sirva de documento habilitante para la celebración de la Escritura respectiva.

La Presidencia declara clausurada esta reunión, siendo las 11:30 horas.


Jacobo Pienknagura Owies
PRESIDENTE

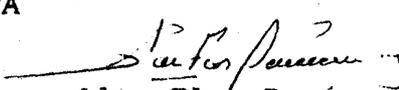
Por sus propios derechos y además como mandatario del señor Efraín Pienknagura Owies


Miguel Pienknagura Engel
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Jaime Pienknagura Owies
ACCIONISTA


Irith Kashman vda. de Pienknagura
ACCIONISTA


León Pienknagura Owies
ACCIONISTA

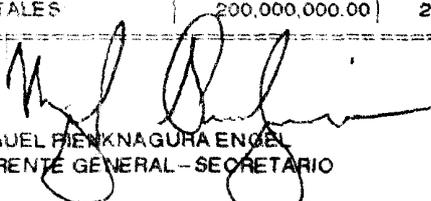

Alex Flor Ramirez
COMISARIO

Quito, 12 de abril de 1.993

CUADRO ANEXO A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 1.993

ACTA No. 78

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL S/:	CAPITAL QUE SE AUMENTA			CAPITAL TOTAL LUEGO DEL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
		REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		
EFRAIN PIENKNAGURA	59,999,000.00	68,084,494.55	49,499,175.00	2,414,330.45	179,997,000.00	179,997
MIGUEL PIENKNAGURA	69,999,000.00	79,432,099.44	57,749,175.00	2,816,725.56	209,997,000.00	209,997
IRITH KASHMAN VDA. PIENKNAGURA	69,999,000.00	79,432,099.44	57,749,175.00	2,816,725.56	209,997,000.00	209,997
JACOBO PIENKNAGURA	1,000.00	1,134.76	825.00	40.24	3,000.00	3
JAIME PIENKNAGURA	1,000.00	1,134.76	825.00	40.24	3,000.00	3
LEON PIENKNAGURA	1,000.00	1,134.76	825.00	40.24	3,000.00	3
TOTALES	200,000,000.00	226,952,097.71	165,000,000.00	8,047,902.29	600,000,000.00	600,000


MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Quito, 12 de Abril de 1.993



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

OFICIO No. 933194 DGIEYT
Quito, 23 JUL 1993

Señor Doctor
Pablo Garcés V.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aviso recibo de su declaración presentada el 21 de julio de 1993, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora IRITH KASHMAN VDA. DE PIENKNAGURA, de nacionalidad israelita, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de inmigrante categoría 10-II, válida por tiempo indefinido, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 139'998.000 de sucres, en el aumento de capital de la compañía LA COMPETENCIA S.A.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106 de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no esta sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador y por tanto carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, como tampoco a remitir al exterior las utilidades que generen su eventual inversión.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Eduardo Morillo O.
DIRECTOR DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E)

Seo.

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO.



RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución número 93.1.1.1.1528, del cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a doce de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

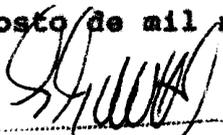
NOTARIO DECIMO OCTAVO



RAZON: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 93.1.1.1.1528 de 5 de Agosto de 1.993, tome nota al margen de la matriz de 4 de febrero de 1.963, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos constante en la presente escritura.- Quito, a doce de Agosto de mil novecientos noventa y tres

[Signature]

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos veinte y ocho, del señor Intendente de compañías de Quito, de 5 de agosto de 1993, bajo el número 1854 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 31 del Registro Mercantil, de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 80, tomo 94.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", otorgada el 27 de julio de 1993, ante el notario décimo octavo del cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18660.- Quito, a diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

